

BASES PROMOCIONALES

1. Organizador

MARS MULTISALES SPAIN S.L., con domicilio en Plaza de Carlos Trías Bertrán, 4, 1ª planta 28020 Madrid, y C.I.F. B-28795565 ("**MARS**"), llevará a cabo la promoción detallada a continuación ("**Promoción**"), con el ánimo de incentivar el reconocimiento de los productos comercializados bajo la marca FIVE.

2. Actividades promocionales

La Promoción consiste en dos actividades promocionales distintas:

- a) Actividad promocional consiste en un sorteo por momento ganador que se llevará a cabo del 25 de octubre de 2019 al 1 de marzo de 2020 ("**Sorteo Momento Ganador**").

A su vez, el Sorteo Momento Ganador se divide en dos fases:

- De 25 de octubre de 2019 a 11 de diciembre de 2019: La participación en el Sorteo Momento Ganador permitirá, a su vez, participar en el Sorteo final que tendrá lugar el 13 de diciembre de 2019 (definido en este apartado).
- Del 12 de diciembre de 2019 al 1 de marzo de 2020: Continuará el Sorteo Momento Ganador pero la participación en aquel no permitirá la participación en el Sorteo final.

- b) Todos aquellos participantes que hayan participado en la primera fase del Sorteo Momento Ganador (de 25 de octubre de 2019 a 11 de diciembre de 2019) entrarán en el sorteo final (aunque no hayan resultado ganadores de la primera fase del Sorteo Momento Ganador) ("**Sorteo final**")

3. Territorio y Duración

- La Promoción es válida en España, incluidas las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla desde el 25 de Octubre de 2019 al 1 de Marzo de 2020, ambos inclusive. La Promoción, a su vez, establece varios períodos de participación atendiendo a las actividades promocionales indicadas en el apartado anterior.
- Las participaciones que se registren entre las 00:00 horas del día 25 de octubre y las 23.59 horas del día 11 de diciembre de 2019 optarán (i) a conseguir un premio en el Sorteo Momento Ganador y (ii) una participación para el Sorteo Final, que se realizará el día 13 de diciembre de 2019.
- Las participaciones que se registren entre las 00:00 horas del día 12 de diciembre de 2019 y las 23.59 horas del día 1 de marzo de 2020 optarán a conseguir un premio en el Sorteo Momento Ganador.

4. Participantes

- Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años que residan en España, a excepción de los empleados (i) de MARS, (ii) de las empresas organizadoras o empresas participadas, (iii) de las agencias de publicidad y promociones, y (iv) de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la Promoción; así como los familiares de todos los anteriores.

Cada participante podrá resultar ganador de, como máximo, un (1) premio en el Sorteo final. Los premios por el Sorteo Momento Ganador no están limitados por participante.

- En el caso de que MARS y/o compañía(s) que colaboren en la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción o alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento para falsear su participación podrán, de forma unilateral, sin audiencia al interesado, eliminar la inscripción de este participante. MARS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar dicha posible actuación anómala o fraudulenta.

5. Premio

- **Sorteo Momento Ganador:** se sortean un total de 2.550 premios y los premios que se podrán obtener serán aleatoriamente uno de los siguientes:
 - 1 camiseta (se sortean un total de 750 camisetas del juego Call of Duty Modern Warfare talla única (talla L).
 - 1 lanyard (se sortean un total de 750 lanyards), cinta para el cuello con engache del juego Call of Duty Modern Warfare.
 - 1 llavero (se sortean un total de 300 llaveros) del juego Call of Duty Modern Warfare.
 - 1 poster (se sortean un total de 750 posters) del juego Call of Duty Modern Warfare.
- **Sorteo Final:** Se sortean un total de 61 premios y los premios que se podrán obtener serán aleatoriamente uno de los siguientes:
 - 1 juego de Call of Duty Modern Warfare exclusivamente para PS4. A los ganadores se les facilitará un código para poder acceder al juego a través de una plataforma digital. (Se sortean un total de 50 juegos).
 - 1 consolas PS4 Slim de 500GB (Se sortean un total de 10 consolas).
 - 1 edición especial del juego Call of Duty Modern Warfare (solo se sortea 1 unidad).
- Los premios no podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración, cesión, compensación o contraprestación económica a petición del ganador. MARS podrá sustituir el premio arriba indicado parcial o totalmente por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a MARS y/o el ganador, el premio arriba indicado sea imposible o excesivamente oneroso.
- A los premios de la Promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor.

6. Productos promocionales

- Según se indica en la base siguiente, para participar en la promoción es necesario la compra de un producto.
- La participación en la Promoción se ciñe a los productos que se listan a continuación y que se identifiquen como objeto de la Promoción tal y como se detalla en este apartado ("**Productos promocionales**"):

FIVE LAMINA HIERBABUENA multipack. EAN/Código de barras 4009900440967
FIVE LAMINA MENTA multipack. EAN/Código de barras 4009900440943
FIVE LAMINA SANDIA multipack. EAN/Código de barras 4009900447942
FIVE LAMINA FRUTOS ROJOS multipack. EAN/Código de barras 4009900497794

FIVE HIERBABUENA bote. EAN/Código de barras 4009900512329
FIVE SANDÍA bote. EAN/Código de barras 4009900512350

FIVE LAMINA HIERBABUENA individual. EAN/Código de barras 42182115
FIVE LAMINA MENTA individual. EAN/Código de barras 42182108
FIVE LAMINA SANDIA individual. EAN/Código de barras 42188889
FIVE LAMINA FRUTOS ROJOS individual. EAN/Código de barras 42268222

- Todos los Productos promocionales que son objeto de la Promoción resultarán inequívocamente identificables para el consumidor, en una pegatina o impreso en el formato debajo la frase "Premios gratis Call of Duty Modern Warfer en cada pack*" tal y como se puede apreciar en las imágenes a continuación:



- En consecuencia, cualquier paquete de chicles FIVE (aunque sea de las variedades antes referidas) que no comunique la Promoción de la anterior forma, quedará excluido de la Promoción (es decir, no contendrá códigos promocionales).

7. Mecánica de participación y selección de ganadores

7.1. Sorteo Momento Ganador

- El participante deberá comprar una unidad de cualquiera de los Productos Promocionales.
- En el interior del Producto Promocional, el participante encontrará un código promocional único de 13 caracteres alfanuméricos.
- El participante deberá entrar en la página web www.chiclesfive.com, introducir el código alfanumérico e inscribirse introduciendo los datos personales indicados en la página web (nombre, apellidos, email y teléfono)
- Cada código promocional es único, solo se puede utilizar una vez y, una vez utilizado, quedará invalidado.
- Cada usuario puede conseguir un máximo de 10 participaciones para el Sorteo Final siempre y cuando utilice distintos códigos promocionales correspondientes a Productos promocionales que haya adquirido.
- El participante deberá aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, así como su política de protección de datos personales.

- El participante deberá guardar los códigos promocionales de los Productos promocionales puesto que, si resulta ganador, deberá enviarlos a MARS o compañía(s) que colaboren en la Promoción para recibir el premio. MARS no se hace responsable del extravío de las pruebas de compra (códigos promocionales) enviadas por correo o mensajería por los participantes. No se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que faciliten dichos servicios.
- Con anterioridad al inicio de la Promoción, se establecerán 2.550 “momentos ganadores” correspondientes a 2.550 premios. Si la inscripción del participante coincide con un “momento ganador”, se mostrará un mensaje instantáneo comunicándole que es el ganador del premio; en caso contrario, se le informará que no ha resultado ganador.
- Los ganadores del Sorteo Momento Ganador deberán identificarse (en la página web de www.chiclesfive.com) y aceptar el premio en un plazo de 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador, a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el participante. En el momento de aceptar el premio será necesario que el ganador confirme dónde desea recibir el premio a los efectos de que MARS pueda gestionar la entrega del premio.
- En el caso de que no se hubiera podido verificar la identidad de la persona premiada, no acepte el premio, sea imposible contactar con la misma o no cumpla los requisitos, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente. Si al finalizar el plazo 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador, no se hubiera recibido contestación del ganador aceptando el premio, no hubiera podido ponerse en contacto con el mismo o no se hubiera podido verificar su identidad, se entenderá que el ganador en cuestión ha renunciado al premio, pasando MARS a ponerse en contacto con el usuario cuya participación sea la siguiente de la lista en orden creciente en las mismas condiciones.
- MARS, se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases.

7.2. Sorteo Final

La participación en la primera fase del Sorteo Momento Ganador (de 25 de octubre a 11 de diciembre de 2019) permitirá participar en el Sorteo Final.

- El sorteo se realizará el día 13 de diciembre de 2019 y el/los ganador/es será/n escogido/s, de entre todas las participaciones válidas en la web promocional hasta el día 11 de diciembre a las 23.59 horas, aleatoriamente por un Notario.
- Los ganadores del sorteo serán informados vía email del premio conseguido el lunes 17 de diciembre. En el mismo email se les informará de los pasos a seguir para reclamar su premio
- Los ganadores del Sorteo final dispondrán de 72 horas desde que se envía la notificación para responder al email recibido con la documentación correctamente. En dicho email se les solicitará a los ganadores: nombre completo, imagen del DNI (cara y dorso) y la dirección postal completa donde desea recibir el regalo en caso de ser un regalo físico. Los ganadores de los juegos “Call of Duty” tendrán que ser mayores de 18 años, por lo que de no serlo en el momento de ser elegidos, se tendrá que pasar a un suplente.
- A la vez que se seleccione el ganador, se elegirán 61 ganadores suplentes para el caso de que no se hubiera podido verificar la identidad de la persona premiada, no acepte el premio, sea imposible contactar con la misma o no cumpla los requisitos. Si al finalizar el plazo 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador, no se hubiera recibido contestación del ganador aceptando el premio, no hubiera podido ponerse en contacto con el mismo o no se hubiera podido verificar su identidad, se entenderá que el ganador en cuestión ha renunciado al premio, pasando MARS a ponerse en contacto con el suplente correspondiente en las mismas condiciones.

- MARS, se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases.

MARS, declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

8. Entrega del premio

- Una vez el/los ganador/es se haya/n identificado y haya/n aceptado el premio (tanto del Sorteo Momento Ganador como del Sorteo Final), MARS se pondrá en contacto con él o ella/s para efectuar la entrega del premio a la dirección indicada por el ganador del premio.
- El premio se entregará por MARS y/o compañía(s) que colaboren en la Promoción, haciéndose solo cargo de los gastos y costes de entrega en España. El premio se entregará en el plazo de 1 mes desde la aceptación del premio, salvo que concurran causas no imputables a MARS.
- El premio tendrá carácter de personal e intransferible, y no podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, cesión, compensación o contraprestación económica a petición del ganador. MARS podrá sustituir el premio arriba indicado parcial o totalmente por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a MARS y/o el ganador, el premio arriba indicado sea imposible o excesivamente oneroso.
- El ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridos tres meses desde la finalización de la promoción, el regalo no ha podido ser entregado por no hallarse en su domicilio o por causas imputables al mismo.
- La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

9. COMUNICACIÓN

MARS comunicará la Promoción de la siguiente forma:

- En la página web www.chiclesfive.com
- Mediante material de visibilidad en los puntos de venta.

10. Datos personales

El tratamiento de los datos personales es obligatorio para participar en la Promoción, y la participación implica necesariamente la aceptación expresa e inequívoca de estas bases en todos sus apartados y en particular, esta sección sobre protección de datos, tratamientos, finalidades, cesiones, por lo que les señalamos la importancia de su lectura y comprensión así como, para más información, la consulta de nuestra Política de Privacidad disponible en <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>

- **Responsable del tratamiento:** MARS MULTISALES SPAIN, S.L. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo lo que no se contradiga, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, MARS es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta promoción, así como, la entrega del premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Datos personales que se tratarán:** Aquellos que el participante haya facilitado para participar en la Promoción, incluyendo sin limitación nombre y apellidos, nombre de usuario en redes sociales, dirección,

teléfono y email. El participante asegura que todos los datos que facilite en el marco de la presente promoción son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados. MARS informa a los participantes de que los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la promoción y, en su caso, entregar el premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>

- **Consentimiento para tratar datos personales:** Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante es informado y consiente inequívoca y voluntariamente que los datos personales que facilite a MARS pasen a formar parte de una base de datos personales titularidad de MARS para participar en la Promoción. Asimismo, el participante consiente inequívocamente que, en caso de resultar ganador, se publique su nombre, apellidos y/o su nombre de usuario en redes sociales en los medios que MARS estime oportunos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>. Proporcionar los datos a MARS por parte de los participantes tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna salvo la de no poder participar en la promoción. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>
- **Finalidad:** La única finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es la ejecución de la Promoción y, en su caso, la entrega y comunicación pública del premio, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>
- **Base jurídica del tratamiento:** La base jurídica del tratamiento de los datos reposa en el cumplimiento de las obligaciones de MARS derivadas de la ejecución de esta promoción, y el consentimiento del participante. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>
- **Destinatarios:** MARS informa a los participantes que la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales puedan ser comunicados a cualquier otra empresa del grupo MARS (más información en la Política de Privacidad del Grupo MARS) o con otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por cuenta de éstas en calidad de encargados del tratamiento (como por ejemplo consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboran para organizar, gestionar la promoción o entregar los premios) bajo las medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente requeridas. En caso de que la cesión tenga como destino una persona o entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo, se adoptarán las medidas oportunas para preservar la protección de los datos de acuerdo con la normativa vigente y nuestra Política de Privacidad, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna a MARS. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>
- **Tiempo de conservación:** MARS conservará los datos personales durante todo el tiempo que dure la promoción para cumplir con la finalidad de la promoción y, posteriormente, durante un periodo de 1 año desde la entrega del premio a los ganadores con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable. Transcurrido este periodo, MARS destruirá todos los datos a los que haya tenido acceso con ocasión de la presente promoción. Excepcionalmente, MARS podrá conservar los datos personales durante un periodo de tiempo superior si fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>
- **Derechos del participante sobre datos personales:** El participante, debidamente acreditado, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o limitación al tratamiento, incluyendo la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas, supresión, portabilidad, así como cualesquiera otros derechos otorgados por la normativa aplicable, solicitándolo en www.mars.es en el apartado “contacta con nosotros”, enviando un e-mail a privacy@effem.com, o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona.

Asimismo, los participantes pueden dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policias/privacy/pp-spanish>

- **Envío de comunicaciones comerciales:** En el supuesto de que el participante deseara recibir comunicaciones comerciales de MARS, lo deberá indicar expresamente cuando MARS se lo solicite. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>
- **Importante. Información adicional sobre Política de Privacidad y Protección de datos del Grupo MARS:** Esta información sobre protección de datos pretende informar a los participantes de forma transparente y es complementaria y no excluyente de la información facilitada en la Política de Privacidad del Grupo MARS que puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>. El Grupo MARS adoptará las medidas de organización, protección y de carácter técnico necesarias en aplicación de las normas sobre la protección, seguridad y confidencialidad requeridas en Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, y la normativa española de protección de datos vigente en cada momento.

11. Reclamaciones y consultas

El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con la Promoción es de un mes posterior a la comunicación del ganador del Sorteo Final y podrá realizarse a través de www.mars.es en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a privacy@effem.com, o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona. MARS como responsable de la organización de la promoción comunica que cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por MARS. MARS se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

12. Exclusiones y Limitaciones

MARS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción o cancelarla, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Tal cambio o cancelación se pondría en conocimiento de los participantes. MARS no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la Promoción o premios no pudieran llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente.

MARS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción. Igualmente, en ningún caso, MARS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los ganadores como consecuencia de los premios entregados.

13. Depósito y aceptación de las Bases

Las bases de la presente promoción se encuentran publicadas en www.chiclesfive.com, debidamente depositadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en www.notariado.org/ABACO, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de estas bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MARS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
